

Distr.
LIMITADA

TD/B/WG.4/L.11/Rev.1/Add.2
8 de julio de 1994

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Grupo Especial de Trabajo sobre Ampliación
de las Oportunidades Comerciales de los
Países en Desarrollo
Cuarto período de sesiones
Ginebra, 4 de julio de 1994
Tema 5 del programa

ADOPCION DEL INFORME FINAL DEL GRUPO DE TRABAJO A LA
JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Proyecto de informe final del Grupo Especial de Trabajo
sobre Ampliación de las Oportunidades Comerciales de
los Países en Desarrollo

Adición

II. RECOMENDACIONES

77. Habida cuenta de los hechos y conclusiones que anteceden, el Grupo recomienda las siguientes medidas nacionales, regionales e internacionales, incluidas actividades de cooperación técnica y medidas de seguimiento por la UNCTAD, con el fin de ampliar eficazmente las oportunidades comerciales de los países en desarrollo.

A. Políticas en el plano nacional

1. Fomento de las oportunidades de exportación de los países en desarrollo

Para fomentar sus posibilidades de exportación internacionalmente competitivas, los gobiernos de los países en desarrollo deberán crear un marco político coherente y eficaz, en estrecha asociación con la comunidad comercial, a fin de eliminar limitaciones críticas para la creación de una base exportadora competitiva y diversificada. Los elementos de tal marco político incluyen en el plano general: una sana gestión macroeconómica que favorezca la estabilidad de precios y un tipo de cambio realista; el fomento del espíritu de iniciativa y de competencia económica; el desarrollo de los recursos humanos y tecnológicos; la plena movilización de los recursos financieros internos y externos, con inclusión de políticas de ahorro e inversión orientadas hacia el crecimiento, y la creación de infraestructuras adecuadas (por ejemplo, sistemas de transportes, telecomunicaciones, capacidad institucional, etc.).

Pueden también considerarse como mecanismos a corto plazo para fomentar las posibilidades de exportación y alentar la diversificación de los productos medidas e incentivos concretos centrados en sectores e industrias con posibilidades potenciales de exportación. Las medidas e incentivos políticos -respecto de la reglamentación de las inversiones y finanzas, incentivos fiscales y financieros o instrumentos de política comercial- habrán de tener en cuenta las necesidades de sectores concretos. Cada país en desarrollo deberá elegir su propia política basada en sus circunstancias económicas, en particular, en la fase de desarrollo de industrias e instituciones orientadas hacia el mercado.

Los incentivos habrán de estar en consonancia con los acuerdos de la Ronda Uruguay. En este contexto, los gobiernos deben examinar cuidadosamente las repercusiones de los resultados de la Ronda Uruguay en sus estrategias comercial y de desarrollo, en particular los acuerdos normativos, con inclusión de las disposiciones especiales destinadas a los países en desarrollo y sus consecuencias en las opciones políticas de esos países.

El desarrollo de los recursos humanos es un elemento estratégico crítico para el fomento de las posibilidades de exportación. Por consiguiente, debe concederse elevada prioridad a las inversiones para el desarrollo de los recursos humanos, incluida la adquisición de cualificaciones, eficacia y formación técnica.

Para facilitar las inversiones directas extranjeras en los países en desarrollo, sobre todo en los menos adelantados, los gobiernos deben establecer un marco que facilite las corrientes inversoras, incluyendo en su caso acuerdos sobre promoción y protección de esas inversiones. El apoyo financiero a través de la ayuda para el desarrollo debiera facilitar las inversiones en proyectos solventes, incluidas empresas mixtas, en los países en desarrollo, en particular en los menos adelantados.

2. Expansión y utilización de las posibilidades de mercado

Los países debieran promulgar lo antes posible, las leyes nacionales necesarias para dar cumplimiento a sus compromisos en virtud de los acuerdos de la Ronda Uruguay.

Los países desarrollados y otros países que estén en condiciones de hacerlo, deben considerar, siempre que sea apropiado, la aplicación anticipada de sus compromisos en virtud de la Ronda Uruguay sobre el acceso a sus mercados de productos de exportación de interés para los países menos adelantados. Además, a medida que los aranceles desciendan en virtud del trato NMF, los países que practiquen el SGP debieran considerar la posibilidad de mejorar aún más sus SGP y otros sistemas, ampliando siempre que sea posible los márgenes preferentes e incluyendo productos de exportación adicionales de interés para los países en desarrollo.

El proceso de liberalización del comercio y de mundialización de la producción y del comercio se traducirá en forma creciente en políticas estructurales de ajuste que repercutirán en las posibilidades de exportación.

Los países desarrollados deben adoptar políticas estructurales de ajuste que permitan liberar recursos de sectores que hayan perdido sus ventajas relativas y favorecer el encaminamiento de recursos hacia sectores con posibilidades de crecimiento a largo plazo y elevada productividad. Algunos países en desarrollo, y ciertas economías en transición tendrán que reaccionar quizá de manera creciente del mismo modo.

Será crucial para la expansión de las exportaciones una estrategia eficaz en el plano nacional que permita aprovechar plenamente las oportunidades de mercado creadas por la Ronda Uruguay. Dada la relativa modestia de las empresas exportadoras de los países en desarrollo, puede ser indispensable apoyar la comercialización de las exportaciones y otros servicios comerciales conexos si se quiere que las empresas pequeñas y medianas puedan exportar y competir en los mercados mundiales. A este respecto, los servicios clave relacionados con el comercio incluyen información comercial e investigación de mercados, gestión de calidad, recursos financieros para la exportación y actividades de las organizaciones dedicadas a la promoción comercial (OPC). De ser apropiado, los países en desarrollo debieran estudiar la creación de organizaciones públicas o privadas que faciliten servicios relacionados con el comercio.

Los organismos de promoción del comercio y de las importaciones de los países desarrollados podrían ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus exportaciones, entre otras cosas, facilitando información y ayuda para la promoción; asesorando a funcionarios de comercio de los países en desarrollo, a organizaciones y a exportadores individuales; a través de programas de capacitación en materia de gestión de la exportación, y financiando proyectos de desarrollo de las exportaciones. La adopción de medidas para un mejor acceso a las tecnologías de comunicación y proceso de la información, reforzando la transmisión de información comercial y sobre procesos decisorios podría ayudar a los países en desarrollo a aprovechar las oportunidades que ofrezca el mercado.

B. Políticas en el plano regional

Para diversificar sus mercados y aprovechar plenamente las posibilidades comerciales mundiales, los países en desarrollo debieran intensificar sus esfuerzos para ampliar sus posibilidades de comercio e inversión en el plano

regional. Las organizaciones regionales y las organizaciones internacionales de los sectores financieros y comercial debieran facilitar mayor asistencia a los países en desarrollo para mejorar sus posibilidades comerciales y de inversión tanto intrarregionales como interregionales. Dado que las necesidades de los países menos adelantados son especialmente imperiosas, debiera facilitárseles asistencia prioritaria a este respecto. Es necesario adoptar políticas y medidas que favorezcan la cooperación en el plano regional en materia de la tecnología, financiación de las inversiones, seguros de exportación, transporte y comunicaciones.

Los acuerdos regionales de integración centrados en torno a naciones comercialmente importantes deben contribuir a la expansión del comercio mundial.

La eliminación de las barreras intrarregionales debiera ir acompañada por la reducción o supresión de barreras comerciales con terceros países. En consecuencia, las medidas regionales y multilaterales debieran ser complementarias.

C. Políticas en el plano internacional

Para reforzar la eficacia de las políticas nacionales, son necesarias políticas complementarias en el plano internacional que favorezcan la apertura de los mercados, el libre movimiento de capitales, ajustes que promuevan el crecimiento, una mayor cooperación comercial, incluida la divulgación de tecnologías, y un mayor aumento de las corrientes de recursos financieros externos.

Se recomienda un mejor uso de los sistemas informáticos de que dispone la UNCTAD, a fin de facilitar la identificación de oportunidades de mercado derivadas de la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay. Sería útil que todos los países interesados tuvieran conocimiento de esos sistemas.

Debieran realizarse estudios en los sectores de textiles y vestimenta, agricultura y servicios que abarcaran entre otras cosas, la estructura de la oferta y la demanda, las posibles ganancias derivadas para los países en desarrollo de la Ronda Uruguay en esos sectores, y la identificación de medidas políticas nacionales e internacionales para hacer realidad esas ganancias. A este respecto, debieran identificarse las oportunidades comerciales a corto, medio y largo plazo, teniendo en cuenta las perspectivas de crecimiento de la economía mundial, con inclusión de los diversos mercados y proveedores.

Dado que algunos países en desarrollo, en especial los menos adelantados, y los países importadores netos de alimentos pueden tropezar con dificultades a corto y medio plazo, para aprovechar oportunidades de expansión del comercio y para hacer frente a los problemas resultantes de la Ronda Uruguay, se recomienda que se realicen estudios para identificar medidas políticas nacionales e internacionales para superar esas dificultades, teniendo en cuenta los mecanismos de ayuda previstos para esos países en las decisiones y declaraciones ministeriales contenidas en el Acta Final de la Ronda Uruguay.

Se invita a los organismos de promoción comercial e inversión de los países desarrollados y en desarrollo a que estudien modalidades apropiadas para identificar nuevas oportunidades de comercio e inversión en sectores y mercados particulares, en beneficio de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados.

Los países desarrollados y en desarrollo debieran cooperar en el plano internacional para colmar las lagunas de los países en desarrollo en materia de información a propósito de normas y reglamentos medioambientales en los principales mercados, a fin de garantizar una mejor coordinación entre gobiernos en lo tocante a la elaboración de reglamentos y normas medioambientales mutuamente reconocidos (con inclusión del etiquetado ecológico) y para reducir el costo que para los países en desarrollo, especialmente los menos adelantados, supone el cumplimiento de normas ambientales más elevadas que las que existían hasta ahora en la economía mundial. A este respecto, y dada la creciente preocupación internacional por el medio ambiente y el desarrollo sostenible desde el punto de vista ecológico, es esencial una mayor cooperación internacional a propósito de la transferencia de tecnologías, a fin de ampliar las oportunidades comerciales de los países en desarrollo que practiquen para sus productos procesos que respeten el medio ambiente.

Es necesario, a medida que desaparezcan las barreras arancelarias y no arancelarias, examinar el nexo entre competencia y comercio internacional haciendo particular hincapié en las oportunidades comerciales de los países en desarrollo, y seguir elaborando directrices internacionales sobre políticas de competencia.

Son precisas nuevas deliberaciones intergubernamentales y el fomento de un consenso mundial acerca de las nuevas cuestiones que surgen en los programas sobre comercio internacional, tales como comercio, medio ambiente y política competitiva, contribuyendo así a una mejor comprensión de esas cuestiones, incluidas sus consecuencias para el progreso de los países en desarrollo.

Se invita a los donantes bilaterales, regionales y multilaterales, así como a las organizaciones internacionales pertinentes, a que consideren de modo favorable la inclusión en sus programas de cooperación técnica de las actividades de cooperación técnica identificadas en los párrafos 63 a 75 precedentes.
